

**ACTA NÚMERO PL06-11 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2011.**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE:

DON ÁNGEL PABLO RODRÍGUEZ MARTÍN.

CONCEJALES PRESENTES:

DON JUAN MIGUEL RODRÍGUEZ ACOSTA.

DOÑA MARÍA DE LA CRUZ GÓMEZ TABARES.

DON JOSÉ ANTONIO MARTÍN CASTILLO.

DOÑA NIEVES YOLANDA ACOSTA LORENZO.

DON ADOLFO AGUSTÍN ACOSTA ACOSTA.

DOÑA PATRICIA LORENZO ACOSTA.

DON ADOLFO MARTÍN PULIDO.

DOÑA CARMEN MARÍA ACOSTA ACOSTA.

DON GONZALO MARÍA PASCUAL PEREA.

DOÑA MARÍA BELÉN LORENZO ACOSTA.

DON MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ PLASENCIA.

NO ASISTEN:

DON AQUILINO MANUEL ACOSTA PÉREZ.

En la Villa y Puerto de Tzacorte, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día 28 de abril de 2011, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde, D. Ángel Pablo Rodríguez Martín y asisten los señores concejales arriba mencionados.

Está presente la Secretaria que lo es de la Corporación, Doña Manuela Francisca Acosta Concepción, quien da fe del acto.

Convocada la sesión para las diecinueve horas, por la Presidencia se declara abierta la sesión siendo las diecinueve horas y diez minutos, y de conformidad con el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA PROPUESTA DE MEMORIA AMBIENTAL DEL PLAN PARCIAL ZSR 1-3 EL HORNITO.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Municipales, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente celebrada el día 27 de abril de 2011, que se transcribe:

"4.- TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA PROPUESTA DE MEMORIA AMBIENTAL DEL PLAN PARCIAL ZSR 1-3 EL HORNITO.

Los Servicios Jurídicos, de orden de la Presidencia, informan que se sometió a los trámites legales el Informe de Sostenibilidad Ambiental. Esta propuesta de Memoria Ambiental es la que ha redactado el Arquitecto Pedro A. Gutiérrez Hernández, como Reformado Enero 2011. Básicamente subsana todas las observaciones que en su día realizó la Dirección General de Urbanismo. Procede tomar en consideración dicha propuesta y remitirla a la COTMAC que es quien la aprueba.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión Informativa de Obras Municipales, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Tomar en consideración la Propuesta de Memoria Ambiental del Plan Parcial ZSR 1-3 El Hornito elaborada por el Arquitecto D. Pedro A. Gutiérrez Hernández, habiéndose subsanada conforme con las propuestas de la Dirección General de Urbanismo.

Segundo.- Remitir la Propuesta de Memoria Ambiental a la COTMAC, solicitando su aprobación en cumplimiento de la normativa de aplicación.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.""

Los Servicios Jurídicos Municipales, de orden de la Presidencia, informan en los mismos términos que en la Comisión.

Toma la palabra el edil socialista Don Gonzalo María Pascual Perea, el cual propone que la Administración pudiera impulsar lo más posible a los promotores de ese Plan Parcial para ejecutar obras lo antes posible.

Manifiesta el Sr. Alcalde-Presidente que están en esa línea, y hoy, precisamente, lo vio en Urbanismo, a ver si se aprueba antes de las elecciones por la COTMAC.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros presentes aprobar lo propuesto por la Comisión Informativa

de Obras Municipales, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de fecha 28 de marzo de 2011.

2.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE APROBACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES, DERECHOS Y ACCIONES.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, de fecha 27 de abril de 2011, que dice:

1.- APROBACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES, DERECHOS Y ACCIONES.

Se da cuenta por los Servicios Jurídicos Municipales, de orden de la Presidencia, de los trabajos realización para la elaboración del Inventario de Bienes, Derechos y Acciones del Ayuntamiento de Tazacorte, confeccionado a 19-04-11.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación en los mismos términos que ha sido confeccionado, por un importe de 14.183.084,71 € y cuyo resumen por epígrafes es el siguiente:

CATEGORÍA	EUROS
Inmuebles	10.523.017,37 €
Derechos Reales	141,56 €
Muebles de carácter histórico-artístico o de considerable valor económico	5.533,97 €
Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal de la corporación	361.496,12 €
Vehículos	168.685,45 €
Semovientes	0 €
Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados	570.125,54 €
Bienes y derechos reversibles	2.554.084,70 €
TOTAL: 14.183.084,71 €	

Segundo.- Remitir una copia del mismo a la Subdelegación del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife y a la Viceconsejería de Administración Pública del Gobierno de Canarias, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 32 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Ángel Pablo Rodríguez Martín, para realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo." "

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra Don José Antonio Martín Castillo, de U.B., diciendo que se vio en Comisión y se dio por bueno el propuesto.

El edil socialista Don Gonzalo María Pascual Perea comenta que estuvieron analizando el documento, no tuvieron el tiempo suficiente, echaron en falta tasación de algunas obras donadas, entienden que llevaría un costo esa tasación, pero hacerlo poco a poco y llevar más actualizado el inventario. Tienen dudas acerca de algunas concesiones que entienden caducadas.

El Sr. Alcalde-Presidente dice estar de acuerdo con la propuesta de esa valoración del patrimonio artístico. Se celebró una Junta de Portavoces sobre las concesiones, para su actualización. Algunos han respondido y los que no, instarles de nuevo. El escenario, por la situación económica, no ayuda a ello pero hay que hacerlo.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por ocho votos a favor, siete de U.B. y uno del Concejal no adscrito y cuatro abstenciones del P.S.O.E., aprobar lo propuesto por la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local en sesión de fecha 27 de abril de 2011.

3.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE DESIGNACIÓN DE CRONISTA OFICIAL DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, de fecha 27 de abril de 2011, que dice:

"2.- DESIGNACIÓN DE CRONISTA OFICIAL DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE.

El Sr. Presidente, Don José Antonio Martín Castillo, de U.B., comenta que el Grupo de Gobierno ha pensado en Don Talio Noda Gómez, tras el fallecimiento de Don Luís Sánchez Brito.

El Concejal no adscrito Don Miguel Ángel Rodríguez Plasencia dice estar de acuerdo.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, por unanimidad de los miembros presentes, proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Nombrar a Don Natalio Noda Gómez Cronista Oficial de la Villa y Puerto de Tazacorte.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo al Sr. Noda Gómez." "

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra Don José Antonio Martín Castillo, de U.B., diciendo que se vio en la Comisión y se propuso, ya que Don Luís Sánchez Brito no está con nosotros, a Don Talio Noda.

Interviene el edil socialista Don Gonzalo María Pascual Perea, diciendo que hubo una confusión con la hora y no pudo asistir a la Comisión. Les parece bien la propuesta y proponen también a Salvador González Vázquez. Le avalan su formación, su nivel académico y cultural. Hablaron con él y está dispuesto a compartir ese cargo, siempre que todos están de acuerdo y habló Salvador con Talio y está de acuerdo.

El portavoz de U.B. Don Juan Miguel Rodríguez Acosta comenta que le parece una chapucería dos cronistas oficiales a tiempo compartido.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que no tiene claro que pueda haber dos cronistas oficiales, no tiene nada en contra de Salvador. Saben de su valía y no sabía que Talio habló con Salvador. Don Luís Sánchez Brito, en más de una ocasión, le dijo que le gustaría que su sucesor fuera Talio pero también están convencidos de su valía por sus muchos libros y demás cualidades para cronista y redactor. No han visto nunca dos cronistas, que colaboren los dos sí, pero que haya dos, no lo ven.

Don Gonzalo María Pascual dice que una cosa es que pueda ser o no, pero no lo considera una chapuza la propuesta. Lo han consultado y es posible. Pueden los Servicios Jurídicos Municipales informar y consultar sobre ello. Hace meses que no tenemos cronista y podemos esperar una semana más y traerlo de nuevo a pleno.

Los Servicios Jurídicos informan que existe un Estatuto General del Cronista Oficial de los Municipios de

Canarias, sin rango normativo, meramente orientativo, aprobado por la Asamblea Extraordinaria de la Junta de Cronistas Oficiales de Canarias de 15 de febrero de 2003, en el que no se recoge la posibilidad de que sea un cargo compartido, sino que el Pleno elige al Cronista Oficial tras la tramitación de un expediente comprensivo de la personalidad, méritos y funciones del Cronista Oficial.

Don Gonzalo María Pascual comenta que si hay discrepancias, votan por el dictamen de la Comisión.

La edil socialista Doña Carmen María Acosta Acosta afirma que no quieren discrepancias, sólo que Salvador habló con Talio de esa posibilidad, y pueden colaborar.

El Sr. Alcalde-Presidente comenta que lo ve muy bien esa colaboración.

Doña Carmen dice que ella es miembro de la Comisión y no pudo venir porque estaba en Tenerife en Pleno del Parlamento, y no le dio a su compañero la información correcta de la hora de la Comisión.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros presentes aprobar lo propuesto por la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local en sesión de fecha 27 de abril de 2011.

4.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL USO Y DISFRUTE DE LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, de fecha 27 de abril de 2011, que dice:

"3.- ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL USO Y DISFRUTE DE LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE.

El Sr. Presidente, Don José Antonio Martín Castillo, de U.B., comenta que se dio copia de la misma. Está bastante bien, preguntando en relación a la zona de baño, si debe estar balizada.

Los Servicios Jurídicos Municipales informan que no necesariamente. Se ha hecho esta propuesta de ordenanza más que nada por lo que pasaba el año pasado con los perros, que dejaban sus excrementos en la playa.

El Sr. Presidente propone suprimir en el artículo 19 la referencia a "Playa Nueva".

Los Servicios Jurídicos Municipales entienden que mejor no definir la playa sino "para este uso".

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar provisionalmente la Ordenanza Municipal reguladora del uso y disfrute de las playas del municipio de la Villa y Puerto de Tazacorte, con la modificación expuesta del artículo 19.

Segundo.- Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de treinta días, entendiéndose definitivamente adoptado en el caso de que no se presenten reclamaciones.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.""

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra Don José Antonio Martín Castillo, de U.B., diciendo que se vio en Comisión, se basa en la Ley.

El Sr. Alcalde-Presidente considera que realmente hacía falta, sobre todo por el tema de las infracciones. Se ha adaptado a nuestras playas.

La edil socialista Doña Carmen María Acosta Acosta dice que se alegran de que por fin haya una ordenanza de playas, ya hacía falta, más vale tarde que nunca, aunque sea a veinte días de las elecciones. Sobre el artículo 6.4 "Plan de Playas" que no existe, se presentará en un futuro una Moción sobre ello y si no, se modificara después de mayo. Sobre lo de minusválidos, cambiar por "personas con discapacidad". Sobre los horarios de pesca, prohibirse a cualquier hora.

El Sr. Alcalde-Presidente comenta que se debería analizar lo de prohibirse la pesca porque están los concursos de pesca.

Dice Doña Carmen que especificarlo.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que tenemos diques de contención y en determinados diques, se permite la pesca sin menoscabo del baño.

Opina Dona Carmen que si queremos que la playa y el Puerto sea un referente turístico, lo de la pesca no es posible.

El Sr. Alcalde-Presidente entiende que hay que analizarlo mejor, para hacerlo compatible con las actividades deportivas.

Doña Carmen dice que con las condiciones higiénicas sanitarias, la información sea más fluida, que también lo sean con ellos.

El portavoz de U.B. Don Juan Miguel Rodríguez Acosta dice que estas cuestiones no son para tratarlas en Pleno.

Doña Carmen manifiesta que en el Pleno se puede hablar, pidiendo al Sr. Presidente el uso de la palabra y hacer propuestas.

El Sr. Alcalde-Presidente comenta que la información relativa a la calidad de las aguas siempre se ha dado. En invierno se hacen análisis cada quince días, en verano, casi cada día.

El portavoz socialista Don Adolfo Martín Pulido comenta un estudio de la Unión Europea sobre el buen estado del agua de Los Llanos.

El Sr. Alcalde-Presidente opina que probablemente tengan más residuos por el emisario Los Llanos que nosotros.

Doña Carmen propone trabajar para conseguir la bandera azul.

El Sr. Alacalde-Presidente dice que están en ello, pero hay zonas en mal estado que tienen la bandera azul, así que tampoco garantiza ello el buen estado.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros presentes aprobar lo propuesto por la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local en sesión de fecha 27 de abril de 2011.

5.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, de fecha 27 de abril de 2011, que dice:

"4.- ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

Los Servicios Jurídicos Municipales informan que está prácticamente basada en la Ley que regula esta cuestión. La Ley obliga a crear un registro de este tipo de perros y a solicitar el propietario la pertinente licencia.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar provisionalmente la Ordenanza Municipal reguladora de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Segundo.- Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de treinta días, entendiéndose definitivamente adoptado en el caso de que no se presenten reclamaciones.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.""

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra Don José Antonio Martín Castillo de U.B., diciendo que se vio en Comisión, y está basada en la Ley 50/99 de 23 de diciembre, para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

El Sr. Alcalde-Presidente comenta que hay una sensibilidad especial sobre esto, estas medidas hay que tomarlas y que los ciudadanos que tienen estos animales se mentalicen sobre esto, sobre todo por los niños, pues la gente mayor se puede defender mejor.

La edil socialista Doña Carmen María Acosta Acosta cree que no ha habido sensibilidad sobre este tema. Desde diciembre de 2008 ha preguntado sobre el censo de animales sin respuesta, también lo sucio que está el pueblo y que no se dejen estas cuestiones para última hora.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que lo tendrán en cuenta, y el censo de perros está prácticamente terminado.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros presentes aprobar lo propuesto por la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local en sesión de fecha 27 de abril de 2011.

6.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE LICENCIA ADMINISTRATIVA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, de fecha 27 de abril de 2011, que dice:

1.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE LICENCIA ADMINISTRATIVA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

Los Servicios Jurídicos Municipales, de orden de la Presidencia, informan que en la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local se aprobó provisionalmente la ordenanza reguladora de la tenencia de animales potencialmente peligrosos y ahora se trata la ordenanza fiscal por prestación de la tasa relativa a la expedición de la licencia municipal.

El portavoz de U.B. Don Juan Miguel Rodríguez Acosta cuestiona si no deberían regular también lo de llevar bozal.

Los Servicios Jurídicos Municipales aclaran que ya está esa cuestión en la Ordenanza de Policía y de Convivencia Humana y que le corresponde 30 € de sanción.

Considera Don Juan Miguel que habría que incrementar la sanción, 30 € es poco.

Pregunta el edil socialista Don Gonzalo María Pascual si se puede ampliar esa ordenanza en el tema de sanciones.

Los Servicios Jurídicos Municipales informan que se hace específicamente para perros potencialmente peligrosos.

Don Gonzalo pregunta si se puede establecer multa por no solicitar la licencia.

Los Servicios Jurídicos Municipales aclaran que en la Ley se establecen las multas por no solicitar la licencia.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión Informativa especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, por cuatro votos a favor, tres de U.B. y uno del Concejal no adscrito y una abstención del P.S.O.E., acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por expedición de licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Segundo.- Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de treinta días, entendiéndose definitivamente adoptado en el caso de que no se presenten reclamaciones.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.""

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el edil de U.B. Don José Antonio Martín Castillo, diciendo que se vio en Comisión.

El edil socialista Don Gonzalo María Pascual Perea dice que le parece bien y que la gente que haga el censo que haga ese primer filtro.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros presentes aprobar lo propuesto por la Comisión Informativa especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos en sesión de fecha 27 de abril de 2011.

7.- CORRESPONDENCIA Y OTROS ESCRITOS.

No se presentan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE